PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

DON PEDRO DE CASTRO RODRÍGUEZ (1831-1906)

SARGENTO 1º DE MILICIAS GRADUADO DE ALFÉREZ Y CONDECORADO, AGRICULTOR, VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD FILARMÓNICA Y DE RECREO, INTERVENTOR ELECTORAL SUPLENTE, CONCEJAL, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y ALCALDE ACCIDENTAL DE GÜÍMAR, COFUNDADOR DEL CASINO, VOCAL FUNDADOR DE LA SUBCOMISIÓN DE LA CRUZ ROJA Y CORRESPONSAL DEL DIARIO CONSERVADOR *EL TIEMPO*

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)
[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado siguió una larga carrera militar, de casi tres décadas, en las que fue ascendiendo desde soldado hasta alcanzar el empleo de sargento 1º de Milicias con el sobregrado de alférez; inicialmente prestó sus servicios en el Batallón Ligero Provincial de La Laguna, en situación de provincia, pero la mayor parte del tiempo estuvo movilizado en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife; fue condecorado con una Cruz del Mérito Militar y obtuvo su retiro con sueldo. Tras cesar en el Ejército se estableció como agricultor en su Güímar natal, donde ocupó numerosos cargos sociales y políticos, pues fue: vicepresidente de la Sociedad Filarmónica y de Recreo, interventor electoral suplente, concejal, primer teniente de alcalde y alcalde accidental, cofundador del Casino, vocal fundador de la Subcomisión de la Cruz Roja y corresponsal del diario conservador *El Tiempo*. Contrajo matrimonio bastante mayor, poco antes de su muerte y probablemente con la mujer con la que llevaba muchos años conviviendo, pero no tuvo sucesión.

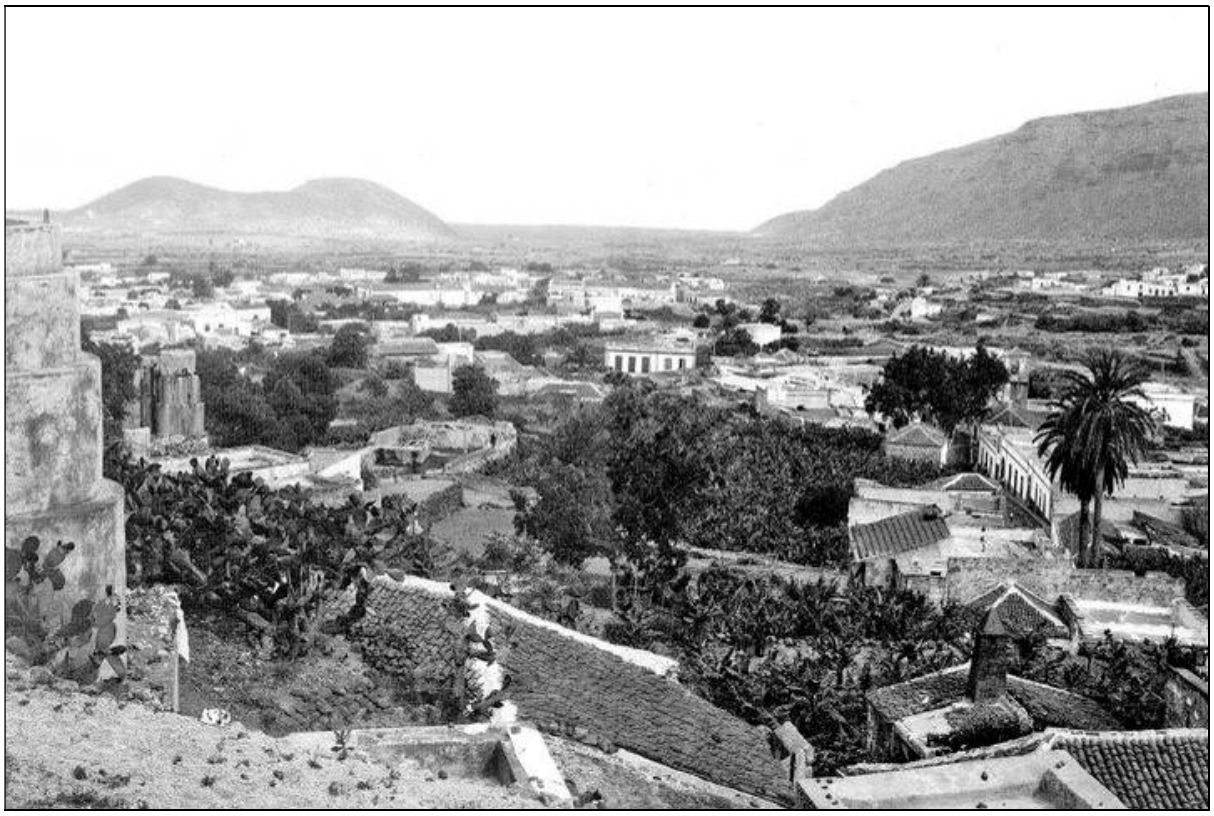

Don Pedro de Castro Rodríguez nació y murió en Güímar, donde ostentó numerosos cargos.

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en Güímar el 3 de julio de 1831, siendo hijo de don Pedro de Castro Fresneda y su segunda esposa doña Andrea Rodríguez Coello. Dos días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por don Agustín Díaz Núñez, Doctor en Sagrada Teología, examinador sinodal y beneficiado curado propio de dicho pueblo y sus anejos; se le puso por nombre "*Pedro*" y actuó como madrina doña Rosalía Rodríguez.

Fueron sus abuelos paternos: *don Florencio de Castro Coello* y *doña Juana Paula de Fresneda Delgado*; y los maternos: *don Bernardo Rodríguez Marrero* y *doña Petronila Coello Flores*; todos naturales y vecinos de Güímar.

Fue el sexto de once hermanos y creció en el seno de una familia muy conocida en la localidad, en la que destacó su padre, *don Pedro de Castro Fresneda* (1796-?), avisador, bedel, mayordomo de puertas y hermano mayor de la Hermandad del Rosario del Convento dominico de Güímar, casado en primeras nupcias con doña Lucía García de Campos, hija del teniente capitán don Antonio García de Cejas y doña Felipa de Campos.

DE SOLDADO A SARGENTO 1º DE MILICIAS GRADUADO DE ALFÉREZ Y CONDECORADO[1]

Volviendo a nuestro biografiado, cursó los estudios primarios en la escuela de niños de Güímar con varios maestros que se fueron sucediendo al frente de ella: don Roberto González (presbítero), don Félix Hernández Marrero, don Fermín Hernández, don Francisco de la Cruz y Cruz, don Manuel Madan Buitrago y don Segundo Oliva López. Simultáneamente, se fue iniciando en las labores agrícolas con sus padres.

El 7 de noviembre de 1851 ingresó como Soldado de Milicias en el Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, donde quedó prestando sus servicios en situación de provincia. Según Real Decreto del 5 de enero de 1852, le correspondió un año de abono del tiempo de servicio, por "*el natalicio de la Augusta Princesa D.ª María Isabel*". El 1 de julio de 1855 pasó a servir al Batallón Provisional de Canarias, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, en el que continuó de servicio ordinario hasta el 30 de junio de 1856. El 1 de julio inmediato se reintegró al Batallón Provincial de La Laguna, donde quedó en situación de provincia. Pero el 1 de septiembre de ese mismo año volvió a servir de guarnición en el Batallón Provisional de Canarias, en el que prestó sus servicios hasta el 13 de noviembre de 1861 en que obtuvo su licencia absoluta. Por entonces, según el Real Decreto del 7 de diciembre de 1857, le correspondieron dos años de abono al tiempo de servicio, por "*el natalicio del Serenísimo Señor Príncipe de Asturias*".

El 1 de febrero de 1862 volvió a causar alta en el Batallón Ligero Provincial de La Laguna, como Soldado sustituto de otro, pero prestando desde esa misma fecha su servicio ordinario de guarnición en el Batallón Provisional de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife. El 15 de mayo de ese mismo año ascendió a Cabo 2º de Milicias y el 23 de junio inmediato a Sargento 2º de la 2ª Compañía del Batallón de La Laguna, aunque continuó destinado en el Batallón Provisional, siendo su nombramiento aprobado tres días después por el gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife. El 1 de julio de 1963 se reintegró al Batallón Provincial de La Laguna, en situación de provincia, por disolución del mencionado Batallón Provisional de Canarias.

El 1 de enero de 1864 continuaba como sargento 2º y merecía a sus jefes las siguientes notas de concepto: "*Buena*" aptitud física, "*Regular*" inteligencia e instrucción y "*Buena*" conducta. El 15 de ese mismo mes pasó a servir al nuevo Batallón Provisional de Canarias, donde continuó de guarnición en Santa Cruz de Tenerife. El 1 de enero de 1865 continuaba en

[1] Los datos de su carrera militar los hemos extraído de sus expedientes personales, con su hoja de servicios, que se custodia en el Archivo General Militar de Segovia, con hoja de servicios cerrada el 30 de junio de 1881; y en el Archivo Intermedio Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), con hojas de servicio fechadas el 27 de marzo de 1875, el 31 de julio de 1876 y el 30 de abril de 1879 (cajas 6651 y 6654).

igual situación y merecía de sus superiores las siguientes notas, en las que se apreciaba una mejora en instrucción: "*Buena*" aptitud física, "*Regular*" inteligencia, "*Bastante*" instrucción y "*Buena*" salud.

Continuó prestando el servicio ordinario de guarnición en el Batallón Provisional hasta el 5 de marzo de 1866, en que puso un sustituto en el Batallón Provincial de La Laguna, por el tiempo que le faltaba para cumplir el de su empeño, "*cuya gracia le fue concedida por el Excmô. Señor Inspector General del arma, fecha 23 de Enero último*". Pero el 6 de marzo de ese año se reenganchó como sargento 2º en el Batallón Ligero Provisional de Canarias, en el que continuó de servicio ordinario.

El 21 de mayo de 1867 era sargento 2º de la 2ª Compañía del Batallón Ligero Provisional de Canarias. En la misma situación continuaba en mayo de 1868, figurando como "*músico*", con un premio de 1,500 escudos.[2]

El 5 de octubre de 1868 se adhirió al Alzamiento Nacional, que tuvo lugar en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Siendo sargento 2º del Batallón Ligero Provisional de Canarias, el 10 de marzo de 1869 se propuso la concesión del Grado de Sargento 1º, "*como comprendido en las gracias del Decreto de 10 de octubre de 1868, hecho extensivo a los Cuerpos de Milicias por Orden de 7 de enero de 1869*"; dicho grado le fue concedido por Orden fechada el 8 de mayo de dicho año y el nombramiento fue ratificado mediante Real Despacho dado en Madrid el 3 de agosto de 1871, con la antigüedad del 29 de septiembre de 1868. Luego, el 27 de junio de dicho año 1869 juró la Constitución Democrática de la Nación, "*promulgada en 6 del referido mes y año*".

Finalmente, el 28 de marzo de 1871 se aprobó su ascenso efectivo a Sargento 1º de Milicias del Batallón Ligero Provisional de Canarias, por gracia general, con la antigüedad del 3 de febrero anterior. El 25 de mayo de dicho año, el capitán general ordenó al brigadier gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife: "*Sírvase V.E. disponer lo conveniente, con el fin de que por el Señor Coronel graduado Teniente Coronel 1er Jefe del Batallon Provisional, se conceda al Sargento 1º de dicho Cuerpo Pedro de Castro, permiso para salir del Cuartel después de pasar la lista de retreta, para dormir en su casa*"[3].

Por entonces figuraba como sargento de la 4ª Compañía del Batallón Ligero Provisional de Canarias, especificándose que era "*Subordinado*" y tenía "*Buena*" instrucción en todo, menos en procedimientos militares, que era "*Poca*".

El 20 de febrero de 1872 prestó el juramento de fidelidad y obediencia al Rey don Amadeo I. Por Real Orden de 31 de agosto de 1878 se le concedió el grado de Alférez, con la antigüedad del 23 de enero de dicho año, "*como comprendido en la propuesta general de gracias contenida en el Real Decreto del 22 de enero de 1878 y la Real Orden de 11 de abril del mismo año, expedido con motivo del Regio Enlace de S.M.*". Por Real Orden del 12 de febrero de 1881 se le concedió la Cruz de 1ª clase de la Orden del Mérito Militar, "*como comprendido en el Real Decreto de 9 de octubre del año anterior*".

Continuó prestando el servicio ordinario de guarnición en el Batallón Provisional de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, hasta que se le concedió el retiro. Según su hoja de servicios, cerrada el 30 de junio de 1881, las notas de concepto que nuestro biografiado había merecido a los jefes de su cuerpo eran las siguientes: "*Se le supone*" valor; "*Buena*" aplicación, capacidad, conducta y puntualidad en el servicio; "*Buena*" instrucción en táctica, ordenanza, procedimientos militares y Detall y Contabilidad. No había disfrutado ninguna licencia temporal; no se había hallado sujeto a ningún procedimiento militar; no se le había impuesto ningún castigo ni corrección por vía judicial; y no había sufrido ninguna falta,

[2] Archivo Intermedio Regional de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Batallón Ligero Provisional de Canarias. 1867.

[3] Archivo Intermedio Regional de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales. Pedro de Castro Rodríguez. Caja 6654.

corrección ni hechos particulares durante su servicio militar. Como curiosidad, gozaba de "*Buena*" salud, permanecía soltero y medía 2,006 m de estatura.

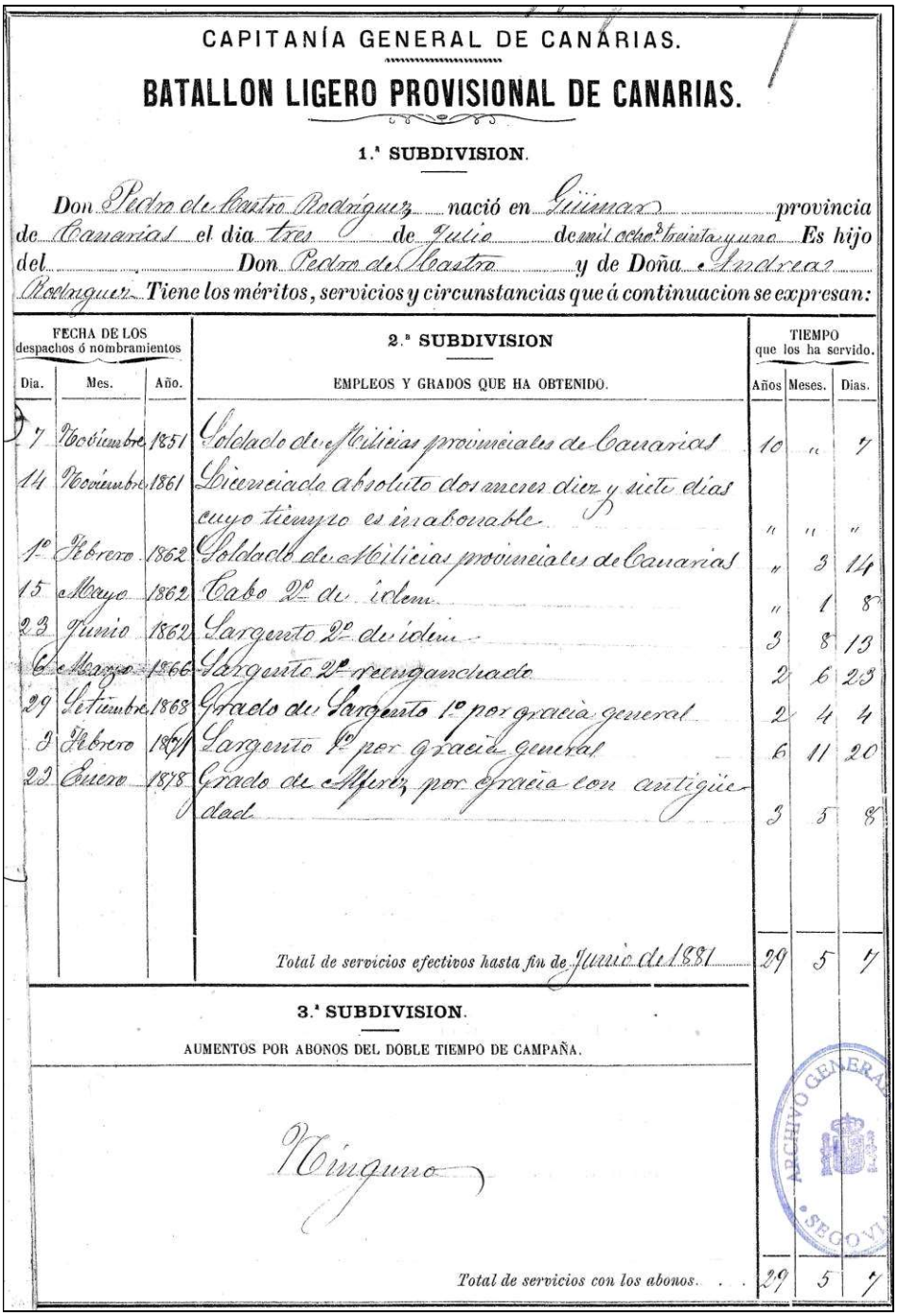

CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS.

BATALLON LIGERO PROVISIONAL DE CANARIAS.

1.ª SUBDIVISION.

Don Pedro de Castro Rodríguez nació en Güimar provincia de Canarias el dia tres de Julio de mil ocho.s treinta y uno. Es hijo del Don Pedro de Castro y de Doña Andreas Rodriguez. Tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuacion se expresan:

FECHA DE LOS despachos ó nombramientos			2.ª SUBDIVISION	TIEMPO que los ha servido.		
Dia.	Mes.	Año.	EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	Años	Meses.	Dias.
7	Noviembre	1851	Soldado de Milicias provinciales de Canarias	10	"	7
14	Noviembre	1861	Licenciado absoluto dos meses diez y siete dias cuyo tiempo es inabonable	"	"	"
1º	Febrero	1862	Soldado de Milicias provinciales de Canarias	"	3	14
15	Mayo	1862	Cabo 2º de idem	"	1	8
23	Junio	1862	Sargento 2º de idem	3	8	13
6	Marzo	1866	Sargento 2º reenganchado	2	6	23
29	Setiembre	1868	Grado de Sargento 1º por gracia general	2	4	4
3	Febrero	1871	Sargento 1º por gracia general	6	11	20
22	Enero	1878	Grado de Alferez por gracia con antigüedad	3	5	8
			Total de servicios efectivos hasta fin de Junio de 1881	29	5	7

3.ª SUBDIVISION.

AUMENTOS POR ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.

Ninguno

Total de servicios con los abonos. . .	29	5	7

Primera página de la hoja de servicios de don Pedro de Castro Rodríguez.

El 18 de agosto de 1881, el subsecretario del Ministerio de la Guerra comunicó al capitán general de Canarias la concesión de su retiro: "*El Sôr Ministro de la Guerra dice hoy al Director Grâl de Infantería lo siguiente. = Conformándose el Rey (q.D.g.), con lo propuesto por V.E. en su escrito de 22 del mes proximo pasado, se ha servido conceder el retiro provisional por edad con treinta y siete pesetas cincuenta céntimos al mes, cobrables por la Administración Económica de Santa Cruz de Tenerife al Sargento 1º del Batallon Provisional de Canarias D. Pedro de Castro Rodríguez, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina, informe sobre el definitivo que le corresponde*". Asimismo, con fecha del

30 de septiembre inmediato, dicha autoridad le comunicó al director general de Infantería: "*Conformándose el Rey (q.D.g.) con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, acerca de la propuesta hecha por V.E. en veintidós de Julio último á favor del Alférez graduado Sargento 1º del Bôn Ligero Provisional de Canarias D. Pedro de Castro Rodríguez ha tenido á bien concederle el retiro para dichas Islas con el sueldo mensual de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos que les corresponden por sus años de servicios, cuyo abono deberá hacérsele por la Caja de la Admi*^{on} *de la indicada provincia desde el primero del mes siguiente al en que fue baja en el Cuerpo = De Real orden comunicada por el Sôr Ministro de la Guerra lo digo á V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes*". El 7 de octubre inmediato se le comunicó el retiro de nuestro biografiado a la Subinspección de Milicias de Canarias y el 15 de ese mismo mes el general subinspector lo comunicó así al brigadier gobernador interino de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife.[4]

Contaba por entonces 50 años de edad, casi 29 y medio de ellos en el Ejército, de los cuales más de 25 en servicio activo y el resto en situación de provincia.

Don Pedro de Castro Rodríguez prestó sus servicios de guarnición en Santa Cruz de Tenerife durante 25 años, en el Batallón Ligero Provisional de Canarias.

AGRICULTOR, VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD FILARMÓNICA Y DE RECREO E INTERVENTOR ELECTORAL SUPLENTE

Una vez retirado del Ejército, don Pedro de Castro se estableció en la calle San Pedro Arriba de su Güímar natal, donde dedicó el resto de su vida a trabajar en la agricultura, situación en la que permanecía en el momento de su boda tardía.

[4] Archivo Intermedio Regional de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales. Pedro de Castro Rodríguez. Caja 6654.

El 30 de noviembre de 1886, el juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido dictó un edicto, que fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, en el que hacía saber: "*que D. Felipe M. Poggi, de este domicilio, elector para Diputados Provinciales, ha deducido en este Juzgado de primera instancia y Escribanía del autorizante, demanda para que se declare el propio derecho electoral*" a favor de un elevado número de vecinos del pueblo de Güímar, de "*la Sección de dicho pueblo. Distrito electoral de Santa Cruz de Tenerife*", en concepto de contribuyentes, entre los que figuraba don Pedro Castro Rodríguez[5], a quien probablemente con casi total seguridad se le concedió dicho derecho de elector, dados los cargos que ostentaría más adelante.

El 13 de enero de 1887, se pasó al capitán general de Canarias una carta que había promovido al director general de Infantería el Sr. Castro Rodríguez, vecino de Güímar, en reclamación de 245 pesetas que aseguraba "*deberle el capitán del arma don Rafael Mandillo Picar*"[6].

Como curiosidad, en octubre de 1891 don Pedro colaboró con 2 pesetas a la "*Suscripción para socorro de las víctimas de las inundaciones*" realizada en la parroquia de San Pedro de Güímar, así como en todas las de la Diócesis Nivariense[7].

En enero de 1892 fue elegido vicepresidente de la Sociedad "Filarmónica y de Recreo" de Güímar, que existió entre 1884 y 1909, tal como publicó *El Liberal de Tenerife* el 21 de dicho mes:

> La Junta Directiva para el presente año, en la Sociedad de Recreo de Güimar, la forman los siguientes Sres:
>
> Presidente, D. Florentín García Díaz.
> Vice-presidente, D. Pedro de Castro Rodríguez.
> Secretario, D. Antonio Pestano.
> Vice-secretario, D. José Martín Tejera.
> Tesorero, D. Juan Jorge Cartaya.
> Contador, D. Domingo Martín Tejera.
> Vocales, D. Juan García González, D. Elicio García Rodríguez, D. Tomás Cruz Rodríguez y D. Manuel Reyes Román.[8]

Aunque el objetivo de esta sociedad era recreativo, además de realizar las actividades propias de un casino su principal cometido era mantener y fomentar la única Banda de Música de la localidad, que se integró en ella. Por entonces la dirigía uno de los directivos, don Antonio Pestano Castro.

En su faceta política, en agosto de 1894 don Pedro fue nombrado interventor suplente de la mesa electoral de la Sección 1ª del municipio de Güímar[9], probablemente por el Partido Monárquico Conservador. Asimismo, en marzo de 1896 fue uno de los dos vecinos de Güímar (junto a don Daniel Ramos Rivero) que apoyaron la presentación de la "*Candidatura patriótica de la circunscripción de Santa Cruz de Tenerife para Diputado a Cortes / Excmo. Sr: D. Imeldo Serís G. y Blanco Marqués de Villasegura*"[10].

---

[5] "Juzgados de partido / Santa Cruz de Tenerife". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 3 de diciembre de 1886 (pág. 2).

[6] Archivo Intermedio Regional de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes personales. Pedro de Castro Rodríguez. Caja 6654.

[7] "Suscripción para socorro de las víctimas de las inundaciones / Parroquia de San Pedro (Güímar)". *Boletín oficial eclesiástico del Obispado de Tenerife*, 2 de noviembre de 1891 (pág. 208).

[8] "Noticias". *El Liberal de Tenerife*, 21 de enero de 1892 (pág. 3).

[9] "Distrito de Sta. Cruz de Tenerife". *El Liberal de Tenerife*, 27 de agosto de 1894 (pág. 3).

[10] "Candidatura patriótica de la circunscripción de Santa Cruz de Tenerife para Diputado a Cortes / Excmo. Sr: D. Imeldo Serís G. y Blanco Marqués de Villasegura". *El Liberal de Tenerife*, viernes 27 y 28 de marzo de 1896 (pág. 1).

CONCEJAL, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y ALCALDE ACCIDENTAL DE GÜÍMAR

Pocos años más tarde, tras participar en las elecciones municipales, el 10 de diciembre de 1899 don Pedro tomó posesión como concejal del Ayuntamiento de Güímar. En esa misma sesión fue elegido primer teniente de alcalde, a la vez que la alcaldía recaía en don Hipólito de Castro Díaz y como 2º teniente de alcalde quedaba don Jorge Pérez Medina[11].

En virtud de su cargo asumió accidentalmente la alcaldía, por baja temporal del titular. Así, con motivo de la concesión del título de Villa a Güímar, el 12 de julio de 1900, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Güímar bajo su presidencia, en sesión extraordinaria monográfica, para darse por enterado de la distinción concedida y programar los actos a celebrar con ese motivo, que tendrían lugar el domingo próximo, que incluía un "*paseo en la Plaza de la Iglesia, el cual será amenizado por la Banda de música, y que se oficie al Sr. Cura de este pueblo para si lo tiene a bien ordene se dé un repique general de campanas en la referida noche en prueba del agradecimiento y aprecio al actual Gobierno, y cuyos gastos serán subsanados del capítulo de imprevistos*"[12]. Al día siguiente, como teniente de alcalde, don Pedro de Castro Rodríguez dirigió el siguiente oficio al cura ecónomo de San Pedro, solicitando que se uniese a los actos previstos para el domingo 15 con un repique de campanas:

> *En días pasados tuve el gusto de comunicar á V. que el Exmô Sr Ministro de la Gobernación me participaba en atenta comunicación la concesión que S.M. el Rey (q D. g) habia tenido a bien dar á este pueblo con el titulo de Villa.*
>
> *Esta Alcaldía para dar una prueba de su gratitud y patriotismo ha determinado invitar a todo el vecindario para que en la noche del domingo próximo venidero adornen é iluminen las puertas de sus casas, y espera al propio tiempo que V. tomando parte del regocijo que impulsa a esta Alcaldia ordene que en la referida noche y en horas que no interrumpa las funciones de su cargo se dé un repique de campanas para mostrar de alguna manera nuestro agradecimiento á tal beneficio.*[13]

Don Pedro continuaba como primer teniente de alcalde el 9 de febrero de 1901[14]. Luego, en la renovación municipal realizada a finales de ese mismo año fue reelegido y pasó a ocupar una concejalía. Por ello, el 29 de enero de 1902 era el primer concejal de la corporación, tras el alcalde, don Hipólito de Castro Díaz, y los nuevos tenientes de alcalde, don Francisco Fariña Pérez y don Gregorio Sanabria[15]. Luego, el 28 de febrero de 1903 ya era el sexto concejal del mismo Ayuntamiento[16].

En 1903 volvió a ser reelegido concejal y nombrado de nuevo teniente de alcalde. Como tal, ejerció de nuevo como alcalde accidental de Güímar, por delegación del titular, que seguía siendo don Hipólito de Castro Díaz. En dicha situación, el 4 de julio de 1904 fue atacado con dureza por el diario liberal *La Opinión*, debido al ideario político de nuestro biografiado, afín al partido conservador pactista con León y Castillo, con una editorial titulada "*Consecuencias del caciquismo / Un teniente de alcalde, suspenso y en funciones*":

> Las sinuosidades de la carretera ocultaban el bello y pintoresco paisaje. Bajo un sol de estío habíamos atravesado la jurisdicción de Candelaria, pequeño pueblo asentado como blanca paloma en el abrevadero, á la orilla del mar. Ante nuestra vista se presentaba la ancha faja de lava que marca el camino que siguiera un día el volcán del Teide. De pronto, el panorama cambió; á las áridas llanuras, sucedieron verdes campos, y cerca, muy

---

[11] Archivo Municipal de Güímar. Libro de actas del Pleno, 1899.

[12] Archivo Municipal de Güímar. Libro de actas del Pleno, 1900.

[13] Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Correspondencia, 1900.

[14] "Administración municipal / Ayuntamiento de Güímar". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de marzo de 1901 (pág. 3).

[15] *Ibidem*, 28 de febrero de 1902 (pág. 4).

[16] *Ibidem*, 6 de marzo de 1903 (pág. 4).

cerca, entre árboles, apareció Güimar, con sus casas blancas, su aspecto de población y pueblo.

* * *

Animados grupos en la plaza comentaban el suceso. Ya en la fonda, las conversaciones versaban sobre el mismo tema. El vecindario hallábase bajo la impresión grande y profunda que un hecho anómalo, extraño causa en un pueblo de costumbres morigeradas como Güimar.

¿Qué hecho era ese bastante á sacar de su habitual monotonía á la pintoresca Villa? Helo aquí:

«El tercer teniente de Alcalde[17] D. Pedro de Castro, que fué procesado y suspenso en el sumario que se instruyera por los atropellos cometidos en el 2° colegio de aquel Distrito con el Notario que asistió á dar fé del resultado de las elecciones últimas para Diputados á Cortes, y por otros delitos electorales, dícese que está desempeñando á ciencia y paciencia de aquel vecindario, el cargo del que se halla suspenso, presentándose en las fiestas, que últimamente se han celebrado en aquel pueblo, por delegación del Alcalde, según se afirma, á presidir las procesiones é interviniendo en todos los actos públicos, con bastón de mando.»

* * *

Por la tarde, cuando el sol declinaba y suave airecillo refrescaba la atmósfera y las plantas y flores exhalaban perfumes embriagadores, salimos á recorrer la Villa. Güimar es un pueblo que participa de la vida de ciudad y de pueblo. Tiene vistas preciosísimas. Huertas admirablemente cuidadas que denotan los progresos visibles de la Agricultura.

* * *

También, en nuestro paseo, vimos grupos que discutían acaloradamente, rostros de personas que manifestaban extrañeza, asombro grande. Procuramos acercarnos. Ya no se hablaba del tercer teniente de Alcalde D. Pedro de Castro. Otras conversaciones oímos, de más trascendencia aún.

Decían:

«Que el Alcalde D. Hipólito Castro es á la vez Depositario de los fondos y Recaudador de los arbitrios del Ayuntamiento.»

* * *

Y Güimar es un pueblo grande, no es un lujarejo sin importancia. Y esto mismo hacía crecer nuestro asombro.

¡Un delito y una inmoralidad administrativa, cometidos con pasiflora indiferencia!

Porque el hecho del teniente de Alcalde es un delito y el del Alcalde, una inmoralidad.

* * *

Regresamos. La noche, con su negro manto, envolvió de sombras el camino. Güimar desapareció á nuestra vista.

Meditamos. Instintivamente nos acordamos de Sánchez Toca, el Ministro de Gracia y Justicia, que se propone convertir el hermoso Archipiélago Canario en estancia de empleados y funcionarios acusados de faltar á la Ley; y en este sencillo recuerdo encontramos —á fuer de imparciales— atenuación á la conducta de quienes toleran que un teniente de Alcalde, suspenso, esté en funciones y que un Alcalde sea al mismo tiempo Depositario y Recaudador del Ayuntamiento.

* * *

Salió la luna. El paisaje resultaba aún más bello. A este lado, blancos caseríos, á aquel, el mar, la playa, el ruido lejano de las olas que rompen en la orilla. De repente, cuando más extasiados nos hallamos contemplando el espectáculo, las tinieblas nos rodearon, un cuerpo extraño se había interpuesto entre el satélite y la Tierra. Admirados, esperamos, fijos los ojos en la luna y á poco, unos minutos, la claridad del astro de la

[17] No podía ser tercer teniente de alcalde, pues Güímar solo tenía por entonces dos tenientes de alcalde.

noche volvió de nuevo á alumbrar el camino. El cuerpo extraño iba desvaneciéndose, alejándose formando, por último, una silueta, lejana sí, pero con contornos perfectamente claros y precisos. Representaba á un ser, como los que concibiera la fecunda y admirable imaginación de Dante, rompiendo á pedazos, en medio de horribles muecas, un libro en cuyas hojas al caer, se podía leer distintamente: decreto de..., ley de... Real Orden…..

Por la copia,
M.[18]

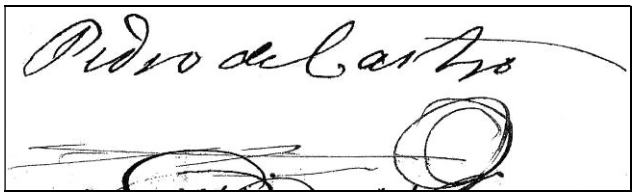

Firma de don Pedro de Castro en 1900.

COFUNDADOR DEL CASINO DE GÜÍMAR, VOCAL FUNDADOR DE LA SUBCOMISIÓN DE LA CRUZ ROJA Y CORRESPONSAL DEL DIARIO *EL TIEMPO*

En las postrimerías del año 1899, comenzó a bullir en la mente de numerosos vecinos de Güímar la idea de crear una sociedad que diera salida a sus inquietudes culturales, a la par que sirviera como punto de encuentro para pasar los ratos de ocio. Por ese motivo, el 1 de enero de 1900 se reunieron 24 güimareros, entre los que figuraban las personalidades más destacadas de la localidad, nuestro biografiado entre ellas, para celebrar la junta general fundacional del "Casino de Güímar", como se llamó desde un principio; fueron ellos: Abel Hernández, Abelardo García, Abraham Rojas, Alfredo Rojas, Ángel García, Ángel Hernández, Aníbal Hernández, Antonio Delgado, Antonio García, Antonio Gómez, Antonio Hernández, Braulio García, Cipriano Ramos, Elicio García, Francisco García, Francisco Plaza, Gonzalo Rodríguez, Gumersindo García, Ignacio González, José López, José Martín, José Ramos, Pedro de Castro y Rafael Estévez. Y en dicha asamblea se eligió la primera junta directiva, de la que don Pedro no formó parte, pues quedó encabezada por Antonio Hernández González como presidente; Cipriano Ramos Rivero, vicepresidente; Ángel Hernández González, contador; Gumersindo García Rodríguez, tesorero; Ignacio González García, secretario; y Antonio García Hernández, vicesecretario.

Poco después, bajo la iniciativa del maestro y periodista don Esteban Hernández Baños, el domingo 15 de julio de ese mismo año 1900 se constituyó en la entonces villa de Güímar una Subcomisión de la Cruz Roja, tal como recogía el *Diario de Tenerife* el 18 de dicho mes: "*Por iniciativa de nuestro compañero de redacción D. Esteban Hernández Baños se constituyó el domingo último en la villa de Güimar una subcomisión de La Cruz Roja, en la que han ingresado las principales personas de la localidad*"[19]. Pocos días después, el 31 de julio, el mismo periódico daba a conocer la composición de dicha Subcomisión:

> La Junta directiva de la Subcomisión de *La Cruz Roja*, recientemente establecida en la Villa de Güímar, la forman los señores siguientes:
>
> *Presidente*, D. Ignacio González.
> *1er. Vicepresidente*, D. José M.ª Rojas.
> *2.º Id* D. Cipriano Ramos.
> *Contador*, D. Domingo Martín.
> *Vice-contador*, D. Nicolás Hernández.
> *Depositario*, D. Remigio Rodríguez.

[18] "Consecuencias del caciquismo / Un teniente de alcalde, suspenso y en funciones". *La Opinión*, lunes 4 de julio de 1904 (pág. 1).

[19] "Crónica". *Diario de Tenerife*, miércoles 18 de julio de 1900 (pág. 2).

Director de Almacén, D. José Pérez.
Secretario, D. Antonio García.
Vice-secretario, D. Antonio Pestano.
Vocales, D. Gumersindo García, D. Antonio Hernández y D. Pedro de Castro.[20]

La nueva Subcomisión quedaba adscrita a la Comisión Central de La Laguna y ésta, a su vez, a la Asamblea Suprema de la Asociación Española. Se establecía así en Güímar, por primera vez, esta entrañable e histórica institución sanitaria. La Subcomisión de Güímar continuaba existiendo en diciembre de 1901, pues por entonces ya existían en Tenerife seis subcomisiones, adscritas a la Comisión Central de La Laguna: La Orotava, Puerto de la Cruz, Garachico, Icod, Güímar y Granadilla (ésta de señoras y caballeros); en total, la Comisión provincial contaba por entonces con 508 socios (386 de número y 122 activos necesarios). El número de subcomisiones se mantenía igual en abril de 1902, aunque el número de socios había ascendido a 514 (de ellos 428 en activo), aunque ya habían fallecido 23 y 63 se habían dado de baja "*por ausencia voluntaria y por pase á otras comisiones*".[21]

Además, en los últimos años de su vida, nuestro biografiado ejerció como corresponsal del diario conservador *El Tiempo*, con el que compartía ideología política.

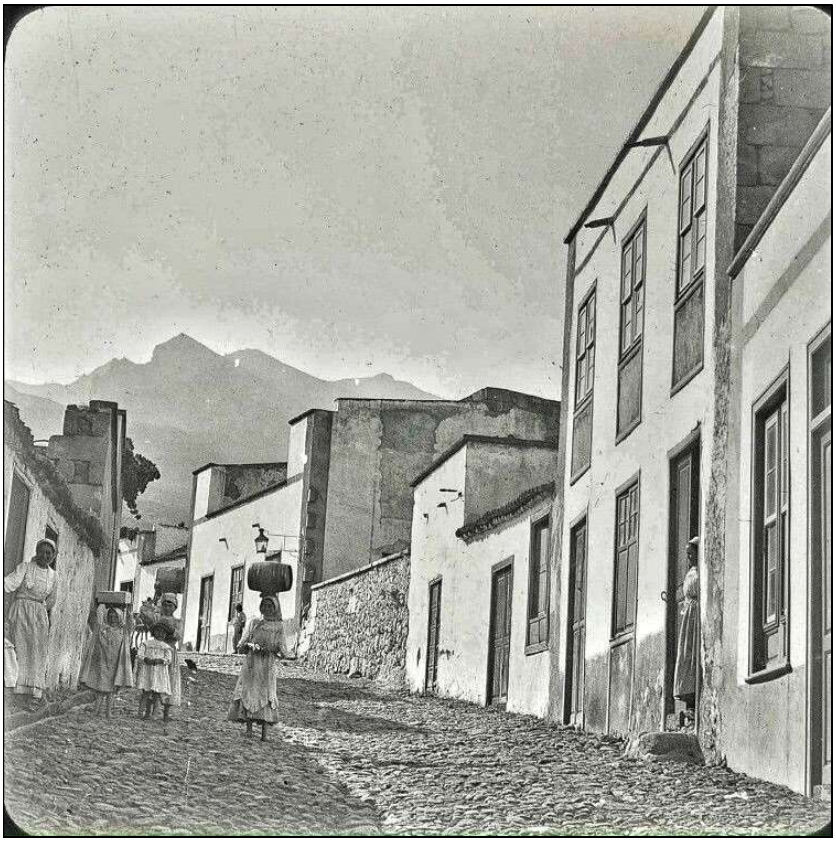

Don Pedro de Castro Rodríguez vivió y murió en la calle San Pedro Arriba.

MATRIMONIO TARDÍO Y FALLECIMIENTO SIN SUCESIÓN

El 12 de noviembre de 1903, a los 72 años de edad y siendo aún soltero, don Pedro contrajo matrimonio en la parroquia de San Pedro de Güímar con doña María Cabeza Hernández, de 60 años, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecina del pueblo sureño en San Pedro Arriba, desde "*hace muchos años*", e hija de don José Cabeza, natural de San Sebastián de La Gomera, y doña Paula Hernández, que lo era de Adeje; los casó y veló el cura párroco

[20] "Crónica". *Diario de Tenerife*, martes 31 de julio de 1900 (pág. 2).
[21] "Sección oficial". *La Cruz Roja*, 15 de diciembre de 1901 (pág. 4) y 1 de abril de 1902 (pág. 72).

propio don Luis Díaz y Luis, y actuaron como padrinos don Manuel Rodríguez y Rodríguez y doña Secundina Jorge Cartaya, siendo testigos don Romualdo García Panasco y don Rafael Hernández Delgado. En el momento de la boda don Pedro figuraba como vecino de Güímar en la calle San Pedro Arriba, "*en cuyo punto ha residido hace muchos años*", "*que su ocupación es la de labrador*" y que "*no pertenece a la jurisdicción castrense*". Probablemente ambos contrayentes vivían juntos desde hacía mucho tiempo.

El 16 de mayo de 1906, el diario *El Tiempo* informaba de su grave enfermedad: "*En Güimar se halla enfermo de cuidado nuestro estimado amigo y corresponsal D. Pedro de Castro Rodríguez, alcalde que ha sido de aquella villa. / De todo corazón deseamos su restablecimiento*"[22]. Pero poco se podía hacer ya por su vida.

Don Pedro Castro Rodríguez falleció en su domicilio de Güímar, en la calle San Pedro Arriba, el 1 de julio de ese mismo año 1906, a las siete de la mañana, cuando estaba a punto de cumplir los 75 años de edad; no había testado, aunque sí recibido los Santos Sacramentos. Ese mismo día se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Pedro por el sacerdote don Justo Campos Rodríguez, párroco propio de Los Llanos de Aridane y encargado de la antedicha iglesia, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Emilio Bello Alberto y don Cirilo Hernández Gómez, de la misma vecindad. En su sepelio le acompañó la Banda Municipal de Música de dicha localidad, por decisión del alcalde don Francisco Plaza y Suvirat.

El día 3 de ese mismo mes de julio, el periódico *El Tiempo*, del que era corresponsal, le dedicó una emotiva nota necrológica:

> Con honda pena nos hemos enterado ayer de que nuestro estimado amigo y consecuente correligionario D. Pedro de Castro Rodríguez dejó de existir el sábado último en la villa de Güímar, víctima de prolongados sufrimientos.
>
> Era el Sr. Castro Rodríguez, persona muy querida en aquella localidad, y había sido Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo.
>
> Al sepelio del cadáver, que se verificó el domingo, asistió una numerosa concurrencia, en prueba del general aprecio que disfrutaba nuestro amigo.
>
> En la concurrencia figuraba la banda municipal de música, que interpretó algunas marchas fúnebres.
>
> Al rogar á Dios por el eterno descanso del alma del finado, hacemos votos por que la apreciable familia de nuestro malogrado amigo obtenga la necesaria resignación cristiana para poder sobrellevar la desgracia que llora.[23]

Al día siguiente, el diario *La Opinión*, aunque de línea política opuesta, también se hizo eco de su muerte en otra necrología:

> En carta que recibimos de aquella Villa se nos dá la triste noticia del fallecimiento del anciano D. Pedro Castro Rodríguez á quien, como caballero particular, se le estimaba y quería por sus convecinos.
>
> Fué el señor Castro concejal de aquel Ayuntamiento y Presidente de la Corporación municipal.
>
> Con tal motivo, y dando una prueba de exquisita corrección, nuestro estimado amigo el señor Plaza, actual Alcalde de Güimar, dispuso que la banda de música del Municipio asistiera al sepelio del cadáver del señor Castro.
>
> La comitiva fúnebre fué bastante numerosa formando en ella los amigos particulares y políticos del finado que en vida, y por consideraciones de otra índole distinta á sus inclinaciones naturales, figuraba en el partido pactista-leonino que en Tenerife representa *El Tiempo*.

---

[22] "Noticias". *El Tiempo*, 16 de mayo de 1906 (pág. 2).
[23] "D. E. P.". *El Tiempo*, martes 3 de julio de 1906 (pág. 1).

Descanse en paz el honorable anciano y reciba su afligida familia la sincera expresión de nuestro más sentido pésame.[24]

Le sobrevivió su esposa, doña María Cabeza Hernández, quien murió en su domicilio de Güímar, en la calle de San Pedro de Arriba, el 10 de octubre de 1910 a las ocho de la noche, según el parte dado, cuando contaba 78 años de edad; no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de San Pedro Apóstol, por el cura ecónomo Lcdo. don Basilio Santiago y González, y a continuación recibió sepultura eclesiástica en el cementerio de dicha villa, de lo que fueron testigos don Domingo Martín Tejera y don Francisco Díaz Rodríguez, de dicha vecindad.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Pedro Castro Rodríguez, con quien no había tenido sucesión.

[30 de diciembre de 2023]

[24] "Desde Güímar". *La Opinión*, 7 de julio de 1906 (pág. 2).